



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 538-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 08 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 0014-2018-UNHEVAL, del 10.ENE.2018, se amplió el CONTRATO del Personal Administrativo contratado por la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, conforme se detalla en la relación que forma parte de la referida resolución, presentado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos;

Que en la sesión ordinaria Nº 17 de Consejo Universitario, del 31.ENE.2018, luego de dar lectura a la Resolución Rectoral Nº 0014-2018-UNHEVAL, del 10.ENE.2018, que amplió el CONTRATO del personal administrativo contratado por la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, conforme se detalla en la relación que se anexa, presentado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; y con el voto en contra del señor Rector, solo en lo que respecta a la ratificación de la referida Resolución que amplía el contrato de la servidora Eloyda Angélica Ostos Miraval, por tener grado de parentesco por consanguinidad con dicha trabajadora, el pleno acordó:

1. Ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral Nº 0014-2018-UNHEVAL, del 10.ENE.2018, que amplió el CONTRATO del personal administrativo contratado por la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, conforme se detalla en la relación que se anexa, presentado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, con excepción de la servidora Eloyda Angélica Ostos Miraval, que figuran en el numeral 6 de la relación del Personal administrativo contratado (Ganador del concurso 2014).

Asimismo, respecto a la ratificación de la Resolución que amplía el contrato de la servidora Eloyda Angélica Ostos Miraval, atendiendo al voto en contra del señor Rector, la Asesora Legal opinó que sí corresponde la ratificación de la ampliación de contrato de la referida trabajadora, ello en mérito a que dicha servidora ha sido ganadora del Concurso para Contrato llevado a cabo en el año 2014, y viene laborando por más de un año ininterrumpido en la Institución, por lo tanto, se encuentra comprendida bajo los alcances de la Ley Nº 24041, y que su derecho a la renovación de su contrato anualmente lo ha adquirido antes de que el Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, sea elegido como Rector; y por tales consideraciones, el pleno acordó:

2. Ratificar, por mayoría, Resolución Rectoral Nº 0014-2018-UNHEVAL, del 10.ENE.2018, que amplió el CONTRATO del personal administrativo contratado por la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en lo que respecta a la servidora Eloyda Angélica Ostos Miraval, que figuran en el numeral 6 de la relación del Personal administrativo contratado (Ganador del concurso 2014).

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0135-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral Nº 0099-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 08 al 10 de febrero de 2018;

SE RESUELVE

1º. RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral Nº 0014-2018-UNHEVAL, del 10.ENE.2018, que amplió el CONTRATO del personal administrativo contratado por la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, conforme se detalla en la relación que se anexa, presentado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, con excepción de la servidora Eloyda Angélica Ostos Miraval, que figuran en el numeral 6 de la relación del Personal administrativo contratado (Ganador del concurso 2014), por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. RATIFICAR, por mayoría, Resolución Rectoral Nº 0014-2018-UNHEVAL, del 10.ENE.2018, que amplió el CONTRATO del personal administrativo contratado por la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en lo que respecta a la servidora Eloyda Angélica Ostos Miraval, que figuran en el numeral 6 de la relación del Personal administrativo contratado (Ganador del concurso 2014), por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (e)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv-AL-OCI-Transparencia-
JPLAN JPPTO-DCalidad-DIGA-
JPLAN-JRAC-RRHH-UEC-UR-OC. OT-Archivo

YKFQ/Vam